

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA,
MERCANTIL, CIVIL Y FISCAL DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 19/23

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

1.- OBJETO Y ALCANCE:

El objeto de la contratación consistirá en la prestación de los servicios de asesoramiento jurídico en materia administrativa, mercantil, civil y fiscal, de forma extrajudicial pero incluyéndose la defensa de los intereses de CONTURSA ante los Tribunales de Ámbito Administrativo en las materias antes indicadas, además de la correspondiente en materia penal que pudiera existir.

El alcance del objeto del contrato consistirá en el siguiente servicio, sin que se considere una lista cerrada:

- Asistencia, consultoría y asesoramiento jurídico en cualquier cuestión planteada por CONTURSA dentro de las materias objeto del contrato.
- La emisión de Informes Jurídicos que puedan ser requeridos por CONTURSA dentro de las materias objeto del contrato.
- La emisión de opiniones profesionales a través de breves notas que puedan ser planteadas por CONTURSA en caso de no necesitar Informe Jurídico por ser la consulta simple.
- Confección de contratos dentro de las materias objeto del contrato, en su caso.
- Confección de Informes , en su caso, Certificaciones, Acuerdos o cualquier documento que se precise dentro de las materias objeto del contrato.

CONTURSA Anexos PCP Exp 19/23 2

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

- Asesoramiento y acompañamiento a las reuniones donde sea requerida la presencia de profesional, ya sea de carácter interno en CONTURSA, acompañando y asistiendo a personal de CONTURSA en reuniones con terceros o en nombre de CONTURSA con terceros, ya sean públicos y/o privadas, con otros representantes de otras entidades del sector público o personas privadas.
- Redacción, confección y revisión de cartas, reclamaciones, convenios, acuerdos, así como cualquier documento que se encuentre incluido dentro de las materias del contrato.
- Cualquier otra actuación profesional que pueda considerarse dentro del objeto del contrato por su naturaleza.
- Representación y defensa jurídica, ante los Tribunales de Ámbito Administrativo en las materias incluidas en la prestación.

Al objeto de precisar aún más el servicio a contratar, ahora en función de las materias, se desglosaría de la siguiente forma:

- MATERIA FISCAL-TRIBUTARIA:

Con carácter general el asesoramiento en dicha materia, entendiéndose incluido, sin considerarse una lista cerrada, los siguientes aspectos:

- La prestación de servicios de asesoramiento fiscal de planificación y control fiscal.
- La prestación de servicios de asesoramiento en la implantación de la facturación electrónica por CONTURSA.

CONTURSA Anexos PCP Exp 19/23 3

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

- La prestación de servicios de asesoramiento fiscal consistentes en la preparación y presentación de todas las declaraciones fiscales que tenga que realizar CONTURSA.
- La prestación de servicios de asesoramiento fiscal consistentes en la asistencia, en fase de gestión o de inspección, ante cualquier actuación de la Administración Tributaria, así como preparación y presentación de cualquier tipo de escrito, alegaciones y recursos en vía administrativa, económico-administrativa (TEARA y TEAC) y contencioso administrativo (en todas sus instancias judiciales).
- La prestación de servicios de evacuación de consultas fiscales de carácter general relativas al giro y tráfico ordinario de las actividades de CONTURSA.
- La prestación de servicios de información sobre actualizaciones de la normativa contable, fiscal y financiera.

- MATERIA CIVIL-MERCANTIL:

Con carácter general el asesoramiento en dicha materia, entendiéndose incluido, sin considerarse una lista cerrada, los siguientes aspectos:

- Prestación de los servicios de asesoramiento en dichas materias.
- Prestación de servicios de redacción, revisión y supervisión de contratos, documentos, convenios, acuerdos y, en general,

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

cualquier documento que se encuentre dentro del tráfico ordinario de CONTURSA en materia civil-mercantil.

- Elaboración y remisión de reclamaciones de cantidad extrajudiciales y judiciales, reclamaciones de incobrabilidad de clientes, así como la necesidad de requerir a proveedores documentación o respuestas a reclamaciones.
- Preparación, revisión y supervisión de actas, certificaciones y cualquier tipo de documento mercantil necesario para la Sociedad, ya sea para el Consejo de Administración o para la Junta General.
- Presentación de cuentas anuales.
- Asistencia ante Notario para la firma de cualquier escritura relacionada con la sociedad.
- Asesoramiento en las cuestiones referidas a convenios y acuerdos comerciales y resolución de las cuestiones que puntualmente puedan plantearles las empresas respecto a estos asuntos tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Asesoramiento y dirección letrada en materia concursal en defensa de créditos e intereses en procesos concursales y pre-concursales.
- Ejecución de los acuerdos de los órganos de dirección de CONTURSA tales como inscripción en su inscripción en el Registro Mercantil, y cualquier otro para su correcta realización.

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

- MATERIA ADMINISTRATIVA:

Con carácter general el asesoramiento en dicha materia cuando así lo requiera CONTURSA, entendiéndose incluido, sin considerarse una lista cerrada, los siguientes aspectos:

- El asesoramiento en toda clase de expedientes administrativos cuando sean requeridos para ello.
- El asesoramiento a demanda de CONTURSA para la elaboración de recursos e informes en materia de contratación (recursos administrativos que correspondan y recursos de alzas, etc.).
- Asistencia, asesoramiento y ejercicio de acciones o defensa ante la Cámara de Cuentas, Tribunal Económico Administrativo, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento, Junta/Comisión Consultiva de Contratación y Tesorería General de la Seguridad Social.
- Asistencia, asesoramiento y preparación de contestaciones, informes, recursos y comunicaciones en materia de consumo.
- Asistencia y asesoramiento en recursos en vía administrativa, incluyendo todas las actuaciones que procedan hasta su resolución.
- El asesoramiento en cuestiones contractuales no contenciosas, que comprenderá la redacción o revisión según el caso, de pliegos, actas, contratos, así como el examen, revisión o negociación de todo tipo de contratos y tutela en el desarrollo del procedimiento administrativo. En concreto:

CONTURSA Anexos PCP Exp 19/23 6

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

- Revisión a partir de los pliegos tipo vigentes aprobados, de los Pliegos de Cláusulas Particulares, Bases, etc. para las licitaciones, verificando su adecuación a la normativa de contratación aplicable vigente, proponiendo en cada momento las modificaciones que fueren necesarias para alcanzar los objetivos del contrato, en función de la naturaleza y características de las prestaciones incluidas en su objeto.
- Revisión jurídica de pliegos de prescripciones técnicas particulares de los contratos a licitar.
- Asesoramiento en la elaboración de cuantos documentos sea necesario generar o emitir en relación con los trámites del proceso de selección del contratista y adjudicación del contrato.
- Revisión jurídica de los informes técnicos de valoración de ofertas.
- Asesoramiento y elaboración de toda la documentación en relación con los actos a celebrar por el órgano de contratación, mesa de contratación y/o cualesquiera otros de la entidad contratante en el curso de los procedimientos de contratación, con asistencia in situ en los casos que fuere necesario o así se requiera.

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/11
 mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==			

- Asesoramiento y seguimiento de los procedimientos de adjudicación de contratos, resolución de consultas sobre incidencias o cualesquiera otras circunstancias que se produzcan en el desarrollo del procedimiento de adjudicación de referencia.

- Asesoramiento y elaboración de toda la documentación correspondiente al desarrollo de las contrataciones, sin carácter exclusivo tales como modificaciones de contrato, prórrogas, penalizaciones, apertura de expedientes, cesiones, rescisión de contratos, liquidaciones, tramitación de fianzas, etc. Esto incluye a todas las contrataciones y expedientes que se encuentren abiertos, ya sea en ejecución o sin liquidar.

CONTURSA no está obligada a requerir la totalidad de los servicios anteriormente descrito en todos los procesos de contratación que lleve a cabo, sino que el adjudicatario deberá realizar aquellos servicios que CONTURSA requiera por sus características o especial complejidad.

- ESPECIALIDAD COMPLIANCE:

Con carácter general, se realizará el asesoramiento en Compliance que la empresa tiene implantado. Se valorará que la adjudicataria adquiera el compromiso de ceder la licencia de un programa informático de seguimiento de compliance.

2. - EQUIPO DE TRABAJO

Se deberá adscribir como mínimo un equipo de trabajo consistente en:

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/11
 mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==			

- Un abogado que, al menos, tenga una antigüedad acreditada de 10 años de colegiación y formación acreditada en asesoramiento de empresas de al menos 500 horas.
- Un Abogado o Economista que, al menos tenga una antigüedad acreditada de 10 años de colegiación o ejercicio de su actividad y una formación acreditada en asesoramiento fiscal de 500 horas.

CONTURSA podrá solicitar de manera fundada la sustitución de alguno/s de los miembros del equipo de trabajo asignado por otro con la misma formación ofertada cuando la comunicación con el mismo sea imposible; sea detectado que dicha persona no esté realmente adscrita al servicio; incumpla alguno de los requisitos exigidos; o se den circunstancias que impidan la correcta ejecución de la prestación.

El equipo de trabajo deberá estar correctamente adscrito a la categoría profesional que le corresponda y al corriente de sus respectivos salarios.

En la medida que es evaluable la ampliación del equipo de trabajo, en la oferta técnica se deberá detallar la formación y experiencia del mismo en la forma señalada en el Anexo I.

3.- CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de información confidencial aquella que, cualquiera que fuere su soporte, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá esta consideración el contenido del contrato.

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==

La información confidencial será tratada como tal por las partes y no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo de la otra parte. En el supuesto de que, previamente a la celebración de este Acuerdo, cualquiera de las Partes hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente haya sido calificada por la Parte Suministradora como información de libre uso y/o divulgación. En caso contrario, la parte receptora se obliga a guardar secreto profesional respecto a toda la información que llegue a conocer con ocasión del presente contrato. Este deber de secreto es extensivo a todo el personal que trate datos personales. El deber de confidencialidad persiste incluso cuando haya concluido la relación contractual.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS

Acorde al RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con CIF A-90109729 y dirección en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad y comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) así como invitarle a eventos organizados por la empresa.

Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para el buen cumplimiento así como para la ejecución de la relación contractual pertinente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales y por ello puede ejercitar sus derechos y entre ellos, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/11
 mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==			

solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Puede ejercer sus derechos en el correo electrónico: dpd@sevillacityoffice.es.

5.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Las empresas licitadoras declaran conocer, a través de la web www.fibes.es/compliance y se obliga a cumplir el Código de Conducta de CONTURSA.

En tal sentido, se pone en conocimiento de las empresas licitadoras que CONTURSA tiene habilitado un Canal de Información acorde a las requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del cual pueden comunicar conductas contrarias a la normativa interna de CONTURSA, conductas contrarias a la legislación vigente cuando estas constituyan una infracción administrativa grave o muy grave, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud, conductas sospechas de un ilícito penal o que pudieran constituir infracciones del derecho de la Unión Europea con relación a sus intereses financieros o que incidan en el mercado interior, siempre que las anteriores fueran llevadas a cabo por miembros de CONTURSA a través del siguiente enlace: <https://canaldeinformacion.sevillacityoffice.es/>

Las empresas licitadoras se obligan a no realizar ni consentir que se realicen por las personas bajo su dirección, supervisión, vigilancia y control, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de CONTURSA, ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española en su versión actual o futura.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte de las empresas licitadoras facultará a CONTURSA a resolver el contrato.

Código Seguro de verificaciónmgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/11



mgazB0ns86ko6L0G1S6HuA==